



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 28 JUN, 2013

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP, N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 1440/13, Res. DV N° 1696 que delega atribuciones, la Res. Ex. DV N° 2251/13, la Res. Ex. DV N° 2249/13 y Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1.- Qué, en relación con la expropiación de la Obra "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Comuna Yumbel, Cabrero, Región del Biobío", se tramita el pago de boleta de honorarios emitida por la Sr. Ernesto Alfredo Miranda Córdova, por concepto de copias autorizadas de inscripción de propiedad, certificados de gravámenes completos.

RESUELVO
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 1802,

1.- PÁGUESE; a Ernesto Alfredo Miranda Córdova RUT: 8.886.518-9, las boleta de Honorarios N° 32779 de fecha 19.06.2013, por un valor de \$ 15.000 - (quince mil pesos).

2.- IMPÚTESE, el gasto ascendente a la suma de \$ 15.000.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30083813-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ARMANDO CONCHA LOYOLA
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad (S)
Región del Biobío

MRC/BRG/pgb.-

28.06.2013

DISTRIBUCIÓN

- Área de Abastecimiento. (3)
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6007007,